I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000817

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 10 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/2738/2014 100/2629/2014,; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N° 1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 201/438/1995 de fecha 23 de Octubre de 1995 se suscribió una modificación de Contrato de Trabajo a Doña **MIREYA ARRIAZA RODRIGUEZ.**

La Providencia Alcaldicia N° 100/2738 de fecha 05/06/2014.

La Providencia Alcaldicia N° 100/2629/2014 de fecha 30/05/2014

D E C R E T O :

1.- Apruébese la Modificación de Contrato de trabajo de fecha 02 de Junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **MIREYA ARRIAZA RODRIGUEZ,** RUT N° 11.337.002-5, en el cual se ha convenido lo siguiente.

2.-Modificar el punto segundo del Contrato de Trabajo en el cuál se debe **agregar 08 horas semanales en calidad de contrata por JEC,** mediante lo cual la Municipalidad de Cerrillos se compromete cancelar la suma de $ 78.880.-(sesenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos) brutos mensuales, mas Bono Ley N° 19.464.

3.-La presente Modificación de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2014 y hasta el 28/02/2015.

4.-Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones de la Modificación del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/438/1995 de fecha 23/10/1995